

 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-04 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 1 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 091 DE 2024 DE MÍNIMA CUANTIA CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN E INVERSIONES ASDISAN S.A.S.

CONTRATO No.	091 DE 18 DE DICIEMBRE 2024
CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN
CONTRATISTA	INVERSIONES ASDISAN S.A.S NIT: 900.322.566-3 RL. BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C. No. 35.500.527 de Suba
OBJETO	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.
Valor inicial del contrato o convenio:	TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$31.305.400) M/CTE incluido IVA y descuentos de Ley si a este hubiese lugar.
Valor adición del contrato o convenio:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.692.600) M/CTE , incluido IVA y descuentos de Ley si a este hubiese lugar.
Valor total del contrato o convenio:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$35.998.000) M/CTE, IVA INCLUIDO si a este hubiese lugar
SUPERVISOR:	INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
FECHA DE INICIO	19/12/2024
FECHA DE FINALIZACION	29/12/2024
FECHA PRESENTE ACTA	30 /12/2024

En la Ciudad de Villavicencio, el día 30 de diciembre de 2024, se reunieron la Doctora **LORENA ALEXANDRA RAMOS ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.018.453.424 de Bogotá D.C quien actúa en calidad de directora y Representante Legal de la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, nombrada mediante Acuerdo No. 008 del 2024, expedido por la Junta Directiva y debidamente posesionada según consta en Acta No. 003 del 2024, quien está facultada para contratar, **INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.851.110 de Villavicencio, en calidad de supervisora del citado contrato e **INVERSIONES ASDISAN S.A.S** con Nit. No 900.322.566-3 representado legalmente por la señora **BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL** identificada con cédula No 35.500.527 de Suba, en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato **No. 091 de 2024** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, celebró el 18 de diciembre de 2024 el contrato No.091, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el Supervisor y el Contratista el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, se informó sobre el inicio del objeto contractual.

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-04 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 2 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

TERCERA: Que el Contratista cumplió con el objeto contractual estipulado en el Contrato No. 091 de 2024 y sus obligaciones, según informe del Supervisor.

CUARTA: Que, según lo informado por el supervisor, el contratista entregó para la presente diligencia los siguientes documentos en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

- Paz y salvo de seguridad social y Aportes parafiscales, expedido por el representante legal **BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL** de fecha 21 de diciembre de 2024.
- Factura electrónica No **10831** por un valor de **TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$31.305.400) M/CTE** y Factura electrónica No **10832**, por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.692.600) M/CTE**, ambas facturas incluyen IVA y todos los costos directos e indirectos del contrato.
- Entrada de almacén N° 9 y N° 10 de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

QUINTA: Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación para este tipo de contratos.

SEXTA: Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato de la referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$31.305.400	19 al 29 de diciembre de 2024	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0	-	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$31.305.400	19 al 29 de diciembre de 2024	100%

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA ADICION A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO PRESENTE CONTRATO	\$4.692.600	19 al 29 de diciembre de 2024	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0	-	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$36.268.000	19 al 29 de diciembre de 2024	100%

Frente a este informe el Contratista, manifiesta que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio

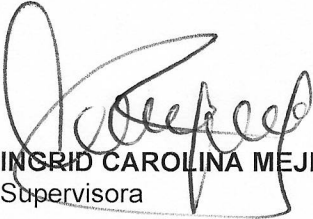


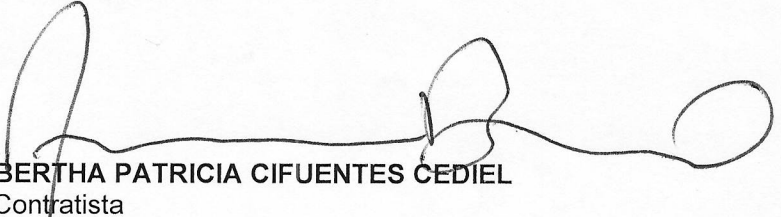
 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-04 Vigencia: 02/09/2024 Versión: 02 Página 3 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

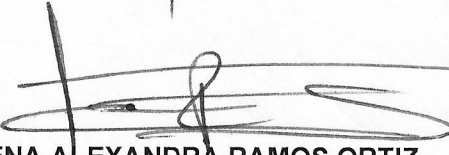
económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA: Que consecuentemente con lo aquí expuesto, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán cancelará en un único pago a: **BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL** identificada con cédula No 35.500.527 de Suba, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$35.998.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. **091 de 2024** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN** y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio, el día 30 del mes de diciembre de 2024.


INGRID CAROLINA MEJÍA TINOCO
 Supervisora


BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
 Contratista


LORENA ALEXANDRA RAMOS ORTIZ
 Directora

Proyectó: Carolina Mejía – Aux. Administrativo